DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19675
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER21410
EVENTO SIRE No. 5422913

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	05	
FECHA:	21 de septiembre de 2023	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 17G No. 64 - 22 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 93041.566 Y: 95280.455			
BARRIO:	Lucero Sur Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2			
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0022ZSEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	126 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 50194			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Lucero Sur Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur, esta legalizado mediante la resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitió el Concepto Técnico.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa o avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio ubicado en la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur, Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

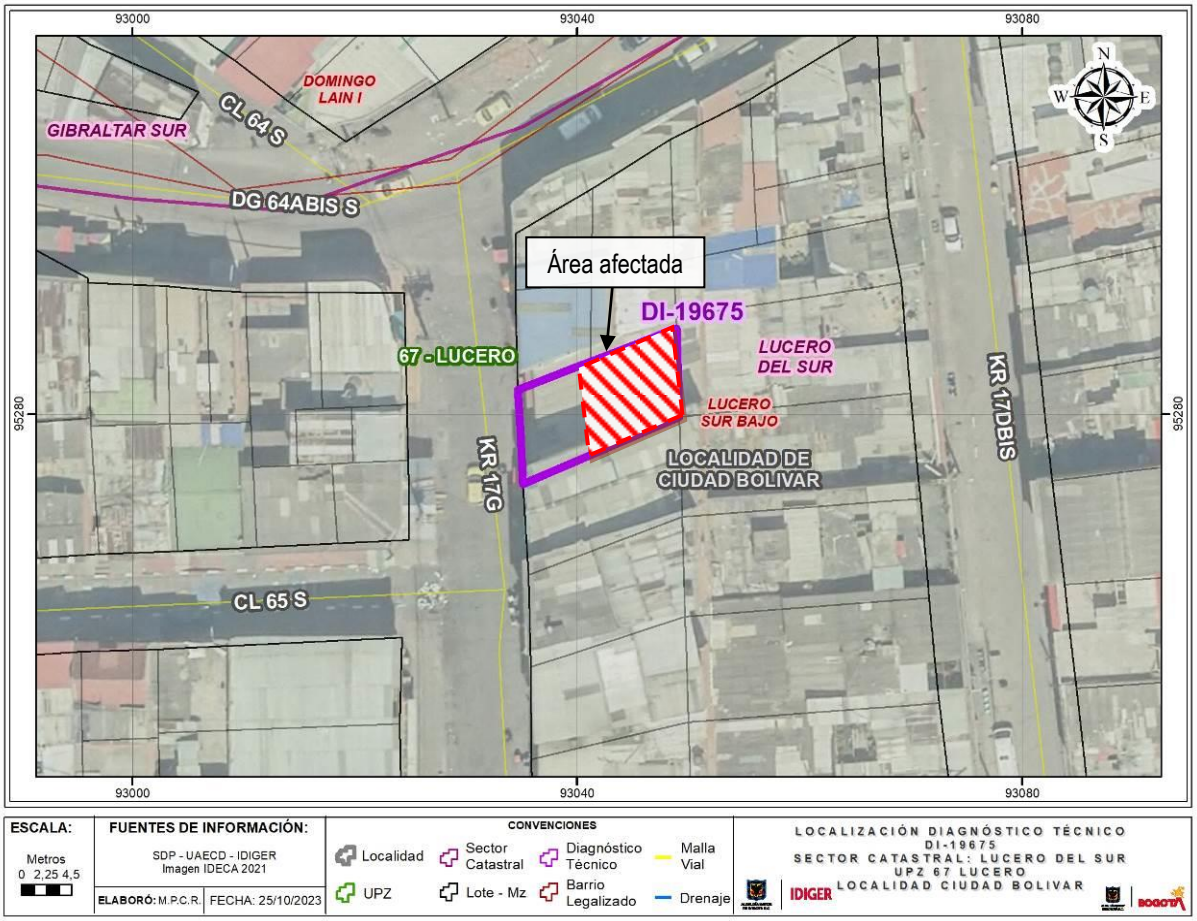


Figura 1. Localización general del predio ubicado en la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur, Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5422913, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 21 de septiembre de 2023 para realizar inspección visual a la construcción emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas con adecuada dotación de servicios públicos. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cinco (5) niveles, posiblemente construidas bajo sistemas estructurales en mampostería simple y parcialmente confinada con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y láminas de zinc.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 1). Conforme a lo manifestado por la señora Sandra Paspur, responsable del predio, el incendio se generó el 18 de septiembre de 2023 en una de las habitaciones del costado oriental del apartamento del segundo nivel en horas de la madrugada y se extendió hasta la sala (ver Fotografía 2). En la inspección visual se observa en la habitación donde se presentó el incendio, desprendimiento en el pañete de recubrimiento interno de los muros, colapso total del cielo raso y caída parcial de la cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 3).

En las dos habitaciones colindantes con la habitación donde se generó el incendio, se evidencian fisuras en el pañete de los muros divisorios y afectación en el cielo raso en una de las habitaciones (ver Fotografía 4 a la Fotografía 6). Hacia el costado occidental de la vivienda se encuentra la zona de la sala, baño y cocina, donde se evidencia colapso parcial del cielo raso y de la cubierta en teja de fibrocemento (ver Fotografía 7 y Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio presentado el 18 de septiembre de 2023 en una de las habitaciones del costado oriental del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Vista del de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 - 22 Sur.</td><td>Fotografía 2. Habitación ubicada en el costado oriental donde se generó el incendio.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Vista al interior de la habitación donde se generó el incendio.</td><td>Fotografía 4. Fisuras en el pañete del muro divisorio de la habitación del costado nororiental.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 5. Fisuras en el pañete del muro divisorio de la habitación del costado suroriental.</td><td>Fotografía 6. Caída del cielo raso al interior de la habitación del costado suroriental.</td></tr>
</table>



Fotografía 7. Daño de la cubierta en teja de fibrocemento del costado oriental.



Fotografía 8. Daño en el cielo raso de la zona occidental de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 17G No. 64 - 22	Sandra Paspur Posso	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de aumento en los desprendimientos del pañete de recubrimiento de los muros en la habitación donde se presentó el incendio (costado oriental) y en las dos habitaciones contiguas (costado nororiental y suroriental).

- Posibilidad del colapso parcial o total del cielo raso y de la cubierta en teja de fibrocemento en la zona de la sala, habitación del costado suroriental, cocina y baño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5422913.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12413	21-09-2023	Sandra Paspur Posso	KR 17G No. 64 – 22	Recomendación de evacuación del apartamento del segundo nivel de la vivienda del predio evaluado.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica**.**

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento del segundo nivel se encuentra comprometida por los daños generados producto de la conflagración. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17G No. 64 – 22, en el Barrio Lucero Sur Bajo de la Localidad

Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos afectados que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William torres Becerra Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático